



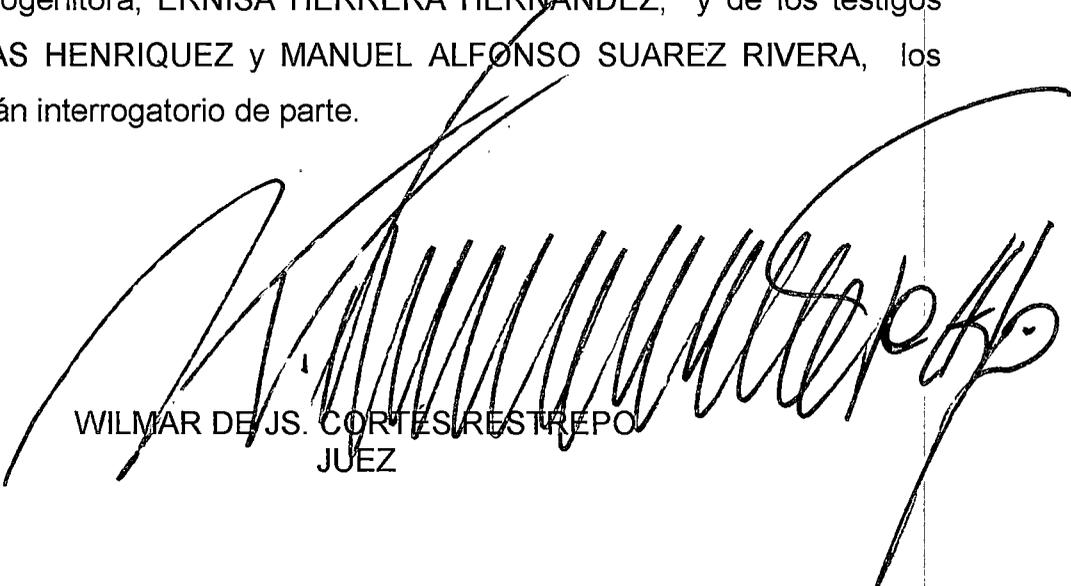
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00584

Atendiendo el hecho de que la familia materna de los niños CARLOS ANTONIO Y MARÍA FERNANDA ORTEGA HERRERA, residen en la Vereda Camajón en el Municipio de Sucre- Sucre, se dispone COMISIONAR al I.C.B.F., CENTRO ZONAL LA MOJANA EN SUCRE, SUCRE, a fin de que se sirvan prestar colaboración para el día **21 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 10:00 a.m.** y dispongan de una sala para llevar a cabo la diligencia con la comparecencia virtual de la progenitora, ERNISA HERRERA HERNANDEZ, y de los testigos FIDEL VANEGAS HENRIQUEZ y MANUEL ALFONSO SUAREZ RIVERA, los cuales absolverán interrogatorio de parte.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ